

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00150.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante y con fundamento en el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría librese oficio al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – SISPRO – RUAF, para que se sirvan informar a este Despacho y asunto cual es la razón social, dirección, teléfono y el NIT del (os) último (os) empleador (es) que reportan pagos al sistema de seguridad social a favor de la aquí demandada LAURA MARCELA MOGOLLON GIANETTA, identificada con la C. C. No. 52.694.659 (C. G. del Proceso, Artículo 291, Parágrafo 2°, en concordancia con el artículo 43, numeral 4° ibídem).-

Igualmente para que se sirvan informar a éste Despacho y asunto la dirección física y electrónica que reporta en sus bases de datos la demandada en mención (C. G. del Proceso, Artículo 291, Parágrafo 2°, en concordancia con el artículo 43, numeral 4° ibídem).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **140**, hoy **17 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a0a3c3741c5ab64031a61affbd1998955eeaf56b1eae4585d59cb113d7baaa5

Documento generado en 12/08/2021 07:47:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>